



Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.3/42/L.73  
19 de noviembre de 1987  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo segundo período de sesiones  
TERCERA COMISION  
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Bahrein, Colombia, Comoras, Costa Rica, Chile, Egipto, Omán, Pakistán,  
Panamá, Rwanda, Somalia, Sudán y Yemen: proyecto de resolución

Ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado  
de las Naciones Unidas para los Refugiados

La Asamblea General,

Tomando nota de la resolución 1987/89 del Consejo Económico y Social, de 9 de julio de 1987, sobre la ampliación del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

1. Decide aumentar el número de miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, de 41 a 43;
2. Pide al Consejo Económico y Social que, en su primer período ordinario de sesiones de 1988, elija a los dos miembros adicionales.

-----